INFORME DE COMISARIO

POR EL EJERCICIO ECONÓMICO TERMINADO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2013

A los Señores Accionistas y miembros de la Junta Directiva de la empresa BTS BUTCHMANN TECHNOLOGIES AND SERVICES S.A.

Dando cumplimiento a lo dispuesto en la resolución N° 90053 de la Superintendencia de Compañías basada en la Ley de Compañías vigente, presento a ustedes en mi calidad de COMISARIO de la empresa BTS BUTCHMANN TECHNOLOGIES AND SERVICES S.A. S.A., con expediente N° 95834, es una sociedad anonima radicada en Ecuador con numero de RUC 1391744307001, con domicilio en esta Ciudad de Manta en el Centro Comercial Plaza del Sol oficina B13, Su actividad principal de Ingenieria Civil.

Se ha obtenido de los administradores información sobre las operaciones y registros que se consideró necesarios. Además, se ha efectuado una revisión del Estado de Situación Financiera al 31/12/2013 y el correspondiente Estado del Resultado Integral por el año terminado en esa fecha. Estos estados financieros son responsabilidad de la Gerencia de la compañía. La responsabilidad como COMISARIO es expresar una opinión sobre estos estados financieros basados en una propia revisión.

1. La revisión ha sido efectuada de acuerdo con las Normas Ecuatorianas de Auditoria, requiriendo que dicho proceso sea diseñado y realizado para obtener certeza razonable de si los estados financieros no contienen exposiciones erróneas e inexactas de importancia; se incluye el examen en base a pruebas de la evidencia que soporta las cantidades y revelaciones presentadas en los estados financieros. Incluye también la evaluación de los principios de contabilidad utilizados y las estimaciones importantes hechas por la Gerencia, así como la evaluación de la presentación general de estados financieros de acuerdo con las Normas Internacionales de Información Financiera, verificando que los movimientos contables se encuentren debidamente justificados en comprobantes con sus respectivos sustentos legales.

2. En mi opinión, los estados financieros antes mencionados se presentan razonablemente, en todos los aspectos importantes, la situación financiera de la empresa BTS BUTCHMANN TECHNOLOGIES AND SERVICES S.A. al 31/12/2013 y los resultados de sus operaciones por el año terminado en esa fecha, de conformidad con las NIIF.

3. Como parte de la revisión, se verificó y obtuvo confirmación con relación a que si los administradores han dado cumplimiento a: las normas legales, estatutarias y reglamentarias, y de las resoluciones de la Junta General de Accionistas y especificamente de las obligaciones determinadas en el Art. 279 de la Ley de Compañías, haciendo una revisión de los libros de Actas de la Junta General y de Directorios, los libros de Acciones y Accionistas, estos se llevan y se conservan de conformidad con las disposiciones legales vigentes.

4. Los resultados de la revisión no revelaron situaciones, en las transacciones y documentos examinados con relación a los asuntos que se mencionan en el párrafo precedente, que en mi opinión se consideren incumplimientos importantes de los referidos aspectos por parte de los administradores de la compañía por el año terminado al 31 de diciembre del 2013. Revisando los archivos referentes a

impuestos, la empresa ha cumplido con sus obligaciones tributarias y fiscales. BTS BUTCHMANN TECHNOLOGIES AND SERVICES S.A. está registrada al Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social (IESS) ya que mantiene empleados bajo dependencia laboral.

5. Adicionalmente, basado en los informes de la administración, se efectúo una evaluación, de la estructura del control interno de la compañía, pero sólo hasta donde se consideró necesario con el propósito de tener una base para determinar la confianza que se puede depositar en el mismo con relación a la revisión de los estados financieros por el año 2013.

6. Durante la evaluación del sistema de control interno y la revisión de los estados financieros se pudo determinar un razonable cumplimiento de políticas y procedimientos tanto contables como administrativos para el control adecuado de las operaciones de la compañía durante el ejercicio económico 2013, sin embargo es importante implementar medidas que permitan mejorar y optimizar dichos procesos y actividades.

7. El cumplimiento por parte de la compañía de las mencionadas obligaciones, así como los criterios de aplicación de estas normas, son responsabilidad de su Administración.

Es todo cuanto puedo informar a ustedes.

Atentamente,

Ing. Karly Baque
COMISARIO